

JUEVES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2018-9641 *Notificación de sentencia 165/18 en juicio verbal 7/2018.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de CARNES DIECAN, SL, frente a BEANUESSA, SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 24 de octubre de 2018, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 165/2018

En Laredo, a 24 de octubre de 2018.

Vistos por mí, D.ª Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidad derivada de responsabilidad extracontractual seguidos en este Juzgado con el número 7/2018 a instancias de CARNES DIECAN, SL, asistido por la letrada Dª. Paloma Revenga Nieto, frente a BEANUESSA, SL.

FALLO

ESTIMO LA DEMANDA presentada por CARNES DIECAN, SL y condeno a BEANUESSA, SL, a abonar al actor la cantidad de 606,10 euros, con los intereses de los artículos 1101 y 1108 CC y 576 LEC y las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer ningún recurso (artículo 455 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BEANUESSA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 26 de octubre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2018/9641

CVE-2018-9641